

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO
Timbre Digital
Oficina de Partes

13-05-2022
Región del Maule
R E C I B I D O
RESOLUCIÓN EXENTA RDM N.º 10/2022
Curicó, 13 de mayo del 2022.

NOMBRE DEL TITULAR: JUCOSOL S.A.

RAZÓN SOCIAL: EXPORTADORA DE MOSTOS Y VINOS JUCOSOL S.A.

R.U.T.: 96.910.300-1

DOMICILIO: Lautaro N° 1026, Curicó, provincia de Curicó, VII Región del Maule.

NOMBRE REPRESENTANTE: CHRISTIAN MAURICIO REY PEÑALOZA

DOMICILIO: Av. La Dehesa N°181, Of. 1011, Lo Barnechea, Región Metropolitana

CORREO ELECTRÓNICO: info@jucosol.com
MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Resolución Exenta RDM N.º 10/2022.

Señores (as) Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo dispuesto para dar respuesta a las observaciones presentadas mediante la Res. Ex. RDM N° 10/2022, relativa al Artículo 22. Con el fin de reducir las emisiones de dióxido de Azufre (SO2), las calderas nuevas y existentes de potencia térmica nominal igual o mayor a 1 MWt, que usen un combustible de origen fósil, en estado líquido o sólido deberán cumplir con las exigencias que se establecen en las Tablas 20 y 21, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25.

Se fundamenta esta solicitud en la cantidad y variedad de las observaciones formuladas, para cumplir con los análisis de SO2, se requiere mayor tiempo de entrega del informe con los datos y que además para realizar el muestreo se requiere la instalación de una plataforma especial, por lo que se pide una extensión del máximo plazo legal posible.

Los días de prorroga que se necesitan son de 40 días hábiles (aproximadamente hasta el 8 de Julio), para poder cumplir con los requerimientos de la resolución, ya que la fecha para realizar los análisis, son de 15 días hábiles, mas 5 días hábiles para la presentación de la información en la Ventanilla Única RETC.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

Solicito respetuosamente acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Nombre Representante Legal: Christian Rey Peñaloza

RUT Representante Legal: 7.931.785-3

Firma:

